

Martes, 16 de mayo de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torre de Don Miguel

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de Crédito número 2/2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública, ha quedado elevado a definitivo el acuerdo plenario, adoptado en sesión ordinaria de fecha 27 de marzo de 2023, de aprobación inicial de Expte. de Modificación de Créditos n.º 2 bajo la modalidad de créditos extraordinarios, el cual se hace público con el siguiente detalle:

APLICACIONES DE GASTOS CON CRÉDITOS EN ALTA

APLICACIÓN PRESUP.	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS INICIALES	CREDITO EXTRAORD.	TOTAL CONSIGNACIÓN
1532.619.00	APORTACIÓN PLAN ACTIVA OBRAS 2023	0,00 €	4.180,00 €	4.180,00 €
1532.619.01	MEJORA PAVIMENTACION C/. LA BARRERA	0,00 €	45.000,00 €	45.000,00 €
231.619.00	INVERSIONES DE REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	0,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €



Martes, 16 de mayo de 2023

430.479.00	APORTACIÓN CONVENIO EXCLUSIÓN FINANCIERA	0,00 €	13.000,00 €	13.000,00 €
	TOTALES.....	0,00 €	72.180,00 €	72.180,00 €
			
TOTAL MODIFICACIÓN CRÉDITOS.....			72.180,00 €	

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:

Aplicación: económica			Descripción	Total
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	RTGG	72.180,00 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en la artículo 113.3, de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Torre de Don Miguel, 10 de mayo de 2023
Valentina Jiménez Jacinto
ALCALDESA-PRESIDENTA

